



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Legislación General** ha considerado en Revisión el Proyecto de Ley contenido en el **Expediente N° 27.188**, autoría del Diputado Gallay, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir a título de donación en favor de la Comuna de Libaros, Departamento Uruguay, un inmuebles de su propiedad, y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación en los términos remitidos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a transferir r a título de donación en favor de la Comuna de Libaros, Departamento Uruguay, un (1) inmueble de su propiedad, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Distrito Moscas, Comuna Libaros, Planta Urbana, Lote N° 29, domicilio parcelario: Calle Publica S/N° (a 81,64m de Calle Pública), identificado en Plano de Mensura N° 24.573, Partida Provincial N.º 108832 e inscripto bajo la Matricula N° 103212; que consta de una superficie de **DOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (241,48 m2)**, lindando:

NORTE: Antonio Verbauveder recta amojonada y alambrada al noreste 53°00' de 25m;

ESTE: Delio Raúl Udrizard recta amojonada al sudeste 22°00' de 10m;

SUR: Delio Raúl Udrizard recta amojonada al sudoeste 53°00' de 25m;

OESTE: Calle Pública recta amojonada y alambrada al noroeste 22°00' de 10mm.-



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

ARTÍCULO 2º: Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1º, a favor de la Comuna de Libaros.-

ARTÍCULO 3 º: De forma. -

PARANA, Sala de Comisiones 23 de Octubre de 2024.

BENEDETTI, Jaime.

COSSO, Juan.

VERGARA, José.

OLIVA, Martín.

MIRANDA, Nancy.

DAL MOLIN, Rubén.

CAVAGNA, Rafael.